

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

2021/5183 *Constitución de una Mancomunidad entre los Municipios de Campillo de Arenas y Noalejo para la ordenación, gestión, prestación y control de los siguientes servicios del Ciclo Integral del Agua de uso urbano.*

Anuncio

Incoado expediente para la constitución de una Mancomunidad entre los Municipios de Campillo de Arenas y Noalejo al objeto de prestar en común en el ámbito territorial de los municipios expresados los servicios que a continuación se detallan:

1. La ordenación, gestión, prestación y control de los siguientes servicios del Ciclo Integral del Agua de uso urbano, que incluye:

a) El saneamiento o recogida de las aguas residuales urbanas y pluviales de los núcleos de población, a través de las redes de alcantarillado municipales hasta los puntos de conexión con los colectores generales o hasta los puntos de recogida para su tratamiento.

b) La depuración de las aguas residuales urbanas, que comprende su interceptación y el transporte mediante los colectores generales, su tratamiento y el vertido del efluente a las masas de agua continentales.

c) La regeneración o reutilización, en su caso, del agua residual depurada.

2. La conservación, administración, mejora y ampliación de las instalaciones comarcales o municipales adscritas a los servicios relacionados en el numeral 1 precedente.

3. El establecimiento, organización, gestión, prestación y/o control de los servicios medioambientales que acuerde la Asamblea.

4. Cualesquiera otros servicios que acuerde la Asamblea y ratifiquen cada uno de los Ayuntamientos Mancomunados, en el ámbito de las competencias de los mismos conforme al artículo 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y aprobado inicialmente por la Asamblea de Concejales con el voto favorable de la mayoría de miembros asistentes el proyecto de Estatutos que deben regir dicha Mancomunidad.

Se somete a información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Además, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:
<https://noalejo.sedelectronica.es/board>

Noalejo, 9 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MORALES TORRES.